

PROVISIÓN DE CARGOS
Proceso 019 de 2021

5 de marzo de 2021

Tipo de vinculación: Encargo
Destinatarios: Personal de Carrera Administrativa de la Universidad
Dependencia: División de Vigilancia y Seguridad
Cargo: Celador 53201 Este proceso se realiza para proveer las vacantes mencionadas y todas aquellas que correspondan al perfil: BG-CA-AT-53201-02, que se generen desde la fecha de publicación de este aviso y hasta el 31 de julio de 2021.
Dedicación: Tiempo completo
Asignación básica: \$ 1.955.660
Número de cargos: Este proceso se realiza para proveer las vacantes mencionadas y todas aquellas que correspondan al perfil: BG-CA-AT-53201-02, que se generen desde la fecha de publicación de este aviso y hasta el 31 de julio de 2021.

Propósito Principal

Prestar los servicios de vigilancia en los lugares que le sean asignados, prestando atención a la seguridad y convivencia de los integrantes de la comunidad y el cuidado de los bienes que hacen parte de la Universidad Nacional, de acuerdo con los lineamientos definidos.

Funciones Esenciales

1. Desarrollar la operación y vigilancia del sistema de alarmas y circuito cerrado de televisión verificando su adecuado funcionamiento reportando las posibles fallas que se presenten en conformidad con los procedimientos requeridos.
2. Participar en la atención de eventos que se desarrollen dentro del campus universitario para mantener el orden y la seguridad de acuerdo con los protocolos definidos.
3. Realizar el registro de novedades y reportarlas al jefe inmediato, facilitando la implementación de medidas preventivas o correctivas cuando así se requieran siguiendo los lineamientos definidos.
4. Participar en las jornadas de desalojo preventivo que se deban implementar en la Universidad Nacional, atendiendo a las instrucciones del jefe inmediato.
5. Realizar labores de conducción en casos de emergencia, salvaguardando la integridad física de las personas a cargo.
6. Apoyar los esquemas de protección de los servidores públicos de la Universidad Nacional en los casos solicitados por el jefe inmediato.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los cargos contemplados en la planta global de personal administrativo, se agregan a este listado las Responsabilidades Comunes y Funciones Generales correspondientes al nivel asistencial y las Funciones Generales por Grupos Ocupacionales asociadas al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: http://personal.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/O_Introduccion_Manual_Funciones.pdf

Requisitos de acuerdo con la Resolución de Rectoría 915 de 2017:

Formación Académica	Experiencia
Título de bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada.

Conocimientos básicos o esenciales:

1. Estructura y funcionamiento de la Universidad.
2. Normativa y procedimientos relacionados con vigilancia y seguridad de bienes y personas.
3. Manejo de armas.
4. Procesos y procedimientos para el manejo de actos delictivos.
5. Protocolos de vigilancia

Considerando el perfil y la finalidad del cargo, es deseable conocimientos en:

- Decreto 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada

Tenga en cuenta que, para el ejercicio de las funciones propias del cargo, la persona ganadora debe cumplir con la normas legales y reglamentarias que regulan la actividad, en especial las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Competencias:

Orientación a resultados, Orientación al Usuario y al Ciudadano, Transparencia, Compromiso con la Universidad, Trabajo en equipo, Organización del trabajo, Rigurosidad, Evaluación del riesgo, Flexibilidad y adaptación, Destreza Operativa.

Peligros identificados

Carga Física – Postura prolongada – Movimientos con requerimiento de fuerza. **Radiaciones** – Radiaciones no ionizantes (realización de trabajos de intemperie con exposición d rayos solares) **Termo higrométrico** – Exposición a bajas temperaturas. **Ruido** - Niveles de presión sonora. **Seguridad** – Conducir en moto dentro de y fuera de la Universidad. **Contaminantes Químicos** – Exposición a polvos y gases. **Locativas** – Trabajo alturas (ej. Instalación y mantenimiento de cámaras de seguridad).

Este proceso se realiza para proveer temporalmente el cargo.

Si está interesado(a) y cumple con los requisitos por favor ingrese al siguiente link para diligenciar el formulario de inscripción:

<https://forms.gle/u8FmZbL87P1krsuv8>

Etapas principales del proceso

- Se realizará una preselección con base en la información suministrada en los formularios de inscripción (cumplimiento de requisitos mínimos). Para los servidores públicos se recomienda actualizar la historia laboral antes de la inscripción.

- Se aplicará una prueba integral relacionada con los conocimientos y competencias necesarias para el ejercicio del empleo objeto del cargo. Esta prueba puede incluir la respuesta a un cuestionario escrito, entrevista y/o un ejercicio práctico.
- Se realizará una verificación documental al aspirante, que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba integral.

Causales de exclusión del proceso

- El suministro de información inconsistente en el formulario de inscripción.
- El suministro de información insuficiente en el formulario de inscripción que no permita verificar los requisitos mínimos.
- Inscripciones por fuera de las fechas señaladas dentro del proceso.
 - No se tendrán en cuenta formularios diferentes y que sean enviados por otro medio distinto al establecido en el aviso.
 - No se tendrá en cuenta información diferente a la registrada en el formulario de inscripción.
- No obtener puntaje igual o superior a 60/100 puntos en la sumatoria de las pruebas aplicadas

Si el(la) ganador(a) posee alguna restricción médica para poder desempeñar las funciones anteriormente descritas, se realizará un estudio del puesto de trabajo por parte de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo, dependencia que emitirá las recomendaciones pertinentes.

Aceptación y permanencia en el encargo

De acuerdo con la Circular 9 de 2019 de la Comisión Nacional de Carrera Administrativa y el numeral 10 de las condiciones generales del Procedimiento Selección de Personal Administrativo para Provisión Transitoria de Empleos Vacantes de Carrera Administrativa en la Modalidad de Encargos y Nombramientos Provisionales U.PR.08.007.017, se considerarán los siguientes lineamientos con respecto a la permanencia mínima de los servidores públicos en un encargo:

a. El servidor público seleccionado que no acepte el encargo dentro del término de diez (10) días, determinado en la resolución de nombramiento, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de no aceptación del encargo.

b. La permanencia mínima de un servidor público en el empleo en el cual fue nombrado en encargo será de un (1) año contado a partir de la fecha de la posesión en el cargo. Se exceptúan los casos en los cuales la Universidad de manera anticipada termine el encargo, cuando se provea de forma definitiva el cargo como resultado de los concursos de méritos, cuando la valoración del mérito sea no satisfactoria o sobrevenga otra circunstancia legal que impida su continuidad en el servicio. Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y los pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, al respecto.

c. El servidor público que renuncie al encargo, antes de la finalización del tiempo mínimo de permanencia, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses a partir de la fecha de renuncia al encargo.

Si el(la) ganador(a) posee alguna restricción médica para poder desempeñar las funciones anteriormente descritas, se realizará un estudio del puesto de trabajo por parte de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo, dependencia que emitirá las recomendaciones pertinentes.

El proceso de selección incluye las siguientes pruebas:

Prueba de competencias laborales (60 %)		Componente psicotécnico** (40 %)
Competencias generales (36 %)	Competencias específicas (24 %)	

- La prueba de competencias laborales, psicotécnica o entrevista tendrán una escala de 100 puntos cada una con índice aprobatorio de 60/100.
- Se aplicará prueba psicotécnica a las personas que aprueben la prueba de competencias laborales.
- En caso de empate se aplicará entrevista al puntaje aprobatorio más alto en la sumatoria de las pruebas. El resultado de esta entrevista no se constituirá como parte de la sumatoria de los resultados ponderados de las pruebas a las que hubiere lugar. La persona que obtenga el puntaje más alto en la entrevista será la que ocupará la vacante en modalidad de encargo.

Se realizará visita domiciliaria a los aspirantes que obtengan el mayor puntaje acumulado de las pruebas aplicadas de acuerdo con los lineamientos de la Circular Externa 2017-0000435 de 2017 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la visita permitirá validar la información suministrada por los aspirantes durante el proceso.

Fecha inicio de inscripciones: 5 de marzo de 2021.

Fecha de cierre: 8 de marzo de 2021.

Fecha de publicación del ganador: 24 de marzo de 2021.

Fecha de reclamación: 25 de marzo de 2021.

*Con el fin de minimizar los riesgos de transmisión de COVID-19 y proteger la vida e integridad de la comunidad universitaria se condiciona la realización de la prueba de competencias laborales a la existencia de medios tecnológicos y condiciones sanitarias que respeten la cuarentena decretada por las autoridades nacionales y distritales.

- Estas fechas están sujetas a cambios. Se recomienda consultar en forma periódica la página web de publicación de los procesos de selección de personal administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.
- Las comunicaciones concernientes al proceso deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico selper_bog@unal.edu.co.